



**RESOLUCION OFIJU NQN, Nro: 15/17.-**

Neuquén, 17 de mayo de 2017.-

Mediante Resolución Ofiju Nº 10/17 se reasignó al personal que realiza las tareas de expedición.

Con posterioridad a ello, se acordó con los Juzgados Penales del Niño una modalidad distinta para el retiro de su correspondencia, por lo que no resulta necesario mantener a la Agte. Elena Sanchez afectada a dicha tarea.

Asimismo, desde la Dirección de Impugnación se ha solicitado la designación de un ordenanza para realizar las tareas que resulten necesarias en dicha sede.

Por lo anterior, en uso de las facultades que me son propias, habré de disponer lo siguiente:

I.- Desafectar, a partir del día de su notificación, a la Agte. Elena Sánchez de los Juzgados Penales del Niño y Adolescente.-

II.- Afectar a la Agte. Elena Sánchez, a partir del día de su notificación, a prestar funciones en el edificio sito en calle Antártida Argentina 352, priorizando la atención de las necesidades de la Dirección de Asistencia al Tribunal de Impugnación.-

III.- Comunicar la presente a la Sra. Directora de Asistencia a Impugnación, a los Subdirectores de esta Oficina Judicial y a los interesados.-

**Fernando Fuentes**  
**Director**  
**OFIJU Penal Ira Circunscripción**